



INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Múltiple León, S.A.

Al 31 de diciembre del 2008



*Banco León, S.A.
RNC # 1-02-01723-9
Av. John F. Kennedy # 135 Apartado Postal 1502
Santo Domingo, Rep. Dom.*



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....4

I. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO...5

I.1) Estatutos Sociales.....5

I.2) Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (en adelante Reglamento del Consejo)7

I.3) Normas Internas de Conducta.....8

II. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD..... 9

II.1) Capital Social.....9

II.2) Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes.....9

II.3) Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 200810

II.4) Participación en el Capital -Miembros del Consejo 2008.....11

II.5) Detalle de miembros del Consejo que posean derechos sobre Acciones de la Sociedad:11

II.6) Relaciones de índole familiar entre los Titulares de participaciones vinculantes, influyentes y controlantes:12

II.7) Existencia de Pactos entre Accionistas.....12

II.8) Información sobre Autocartera.....12

II.9) Restricciones al ejercicio del Derecho de voto y a la adquisición ó transmisión de acciones del Capital Social12

III. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD 13

IV. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD..... 14

IV.1) Consejo de Administración - Regulación y Competencias.....14

IV.2) Composición del Consejo de Administración14

IV.3) Requisitos y Procedimientos de Elección de Consejeros.....19

IV.4) Comités del Consejo de Administración.....22

IV.4.1) Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento 23

IV.4.2) Comité de Riesgos..... 24

IV.4.3) Comité de Nombramientos y Retribuciones..... 25

IV.5) Actividad durante el ejercicio.....26

V. REMUNERACIONES..... 27

V.1) Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración.....27

V.2) Remuneración de los Auditores Externos27

VI. OPERACIONES VINCULADAS.....28

VI.1) Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, administradores y directivos:.....28



<i>VI.2) Operaciones significativas realizadas entre Banco León y sus entidades de apoyo y servicios conexos.....</i>	<i>30</i>
VII. SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS.....	32
VIII. RELACION CON ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS Y MERCADOS..	34
<i>VIII.1) Datos de asistencia en Asambleas anteriores.....</i>	<i>36</i>
<i>VIII.2) Transparencia y Comunicación.....</i>	<i>38</i>



INTRODUCCIÓN

Banco Múltiple León (en adelante la Sociedad o Banco León), en su Asamblea General Ordinaria de celebrada el 12 de marzo de 2007, la Asamblea General Extraordinaria del 13 de noviembre del 2007 y la Asamblea Ordinaria del 26 de marzo del 2008 , a través del Presidente del Consejo de Administración, renovó el compromiso de la Sociedad con sus accionistas para mantener una gestión de gobierno corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales con el objetivo de situar a la Sociedad en una posición de liderazgo en cuanto a Gobierno Corporativo y transparencia se refiere en la República Dominicana.

La política de Gobierno Corporativo de Banco León está fundamentada tanto en los estándares internacionales como en los establecidos por la Administración Monetaria y Financiera de la República Dominicana, abarcando los siguientes aspectos: (i) derecho y trato equitativo de los accionistas; (ii) Asamblea General de Accionistas; (iii) Consejo de Administración; (iv) información financiera y no financiera y (v) resolución de controversias.

Este Informe Anual, tercero publicado por Banco León, es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual, y de adaptación a las prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la empresa. El mismo ofrece una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco León y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas, inversionistas, empleados y público en general.

Este Informe se considera complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permite obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno de la Sociedad, y se ha dividido en ocho (8) epígrafes:

- I. Normas internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo***
- II. Estructura de la Propiedad de la Sociedad***
- III. Estructura de gestión de la Sociedad***
- IV. Estructura de administración de la Sociedad***
- V. Remuneraciones***
- VI. Operaciones vinculadas***
- VII. Sistemas de control de riesgos***
- VIII. Relación con los accionistas, inversionistas y mercados***



I. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

- Por lo que respecta a los principios que inspiran el gobierno corporativo de Banco Múltiple León, éstos pueden resumirse en:
 - i. La maximización del valor de la Sociedad en interés de los accionistas.
 - ii. El papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad.
 - iii. La transparencia informativa en las relaciones con los accionistas, depositantes, inversores y mercado en general.
- Las Normas Internas de Banco Múltiple León se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

I.1) *Estatutos Sociales*

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de diciembre del 2004, y éstos fueron posteriormente modificados en las fechas 16 de noviembre del 2005, 7 de septiembre del 2006, 27 de marzo del 2007, 13 de noviembre del 2007 y 26 de marzo del 2008. En las últimas modificaciones fueron incluidas las propuestas del Consejo de Administración orientadas a la implementación efectiva de las prácticas de gobierno corporativo en relación a los siguientes aspectos:

<i>Convocatoria Asamblea</i>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inclusión derecho de accionistas que representen un diez por ciento (10%) o más de las acciones suscritas con derecho a voto para convocar a la Asamblea General. ○ Modificación de plazo para convocatoria de la Asamblea General Ordinaria No Anual o Extraordinaria de ocho (8) días a quince (15) días.
<i>Orden del Día</i>	Inclusión derecho de accionistas que individualmente ó agrupados representen más del cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas con derecho a voto a solicitar la inclusión de temas en el Orden del Día.
<i>Mandatarios de los Accionistas</i>	Limitación a la concesión por parte de los accionistas de representaciones en blanco, o que no contengan de forma precisa el sentido del voto del accionista que se hace representar sobre cada uno de los asuntos del Orden del Día, a favor de Directores, miembros de la Alta Gerencia o empleados de la Sociedad.
<i>Información a</i>	Inclusión derecho de accionistas de disponer de



<i>los accionistas</i>	información precisa sobre asuntos incluidos en el Orden del Día, previo a la celebración de la Asamblea.
<i>Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> o Establecimiento de las competencias de la Asamblea General Extraordinaria como “indelegables”. o Inclusión dentro de las competencias de la Asamblea General Extraordinaria, la de conocer las operaciones estratégicas relevantes, tales como, grandes adquisiciones, las que sean por un importe superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio y en general, estructuras financieras complejas, incluyendo traspaso, pignoración ó enajenación que afecten activos estratégicos por encima del 5% de los activos totales.
<i>Votos</i>	Inclusión del requerimiento del voto favorable del sesenta por ciento (60%) de las acciones presentes o representadas en la Asamblea para ciertas operaciones estratégicas o de carácter extraordinario.
<i>Reglamento Interno del Consejo de Administración</i>	Introducción del Reglamento Interno del Consejo de Administración para desarrollar los procedimientos para el funcionamiento del Consejo de Administración, y para la propuesta y elección de Directores.
<i>Categorías de Directores</i>	Introducción de dos (2) categorías de Directores: Internos y Externos, los que a su vez, pueden ser No Independientes e Independientes.
<i>Conflictos de Intereses de los Directores</i>	Inclusión de restricción para los Directores ejercer el derecho a voto en los temas del Orden del Día en los que se encuentren en conflicto de interés.
<i>Poderes del Consejo de Administración</i>	<ul style="list-style-type: none"> o Establecimiento de poderes indelegables del Consejo. o Ampliación de las funciones del Consejo, a través de la inclusión específica de trece (13) nuevos acápite, entre ellos la deliberación sobre los objetivos de la Sociedad, los factores de riesgo materiales previsibles y la estructura y políticas de gobierno corporativo.
<i>Funciones del Secretario</i>	Fortalecimiento de la función del Secretario.
<i>Funciones del Comisario</i>	Fortalecimiento de la función del Comisario.
<i>Arbitraje</i>	Establecimiento de procedimiento de arbitraje para fines de resolver cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación en relación a los Estatutos, o conflictos entre accionistas y entre éstos y la Sociedad.



En cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Artículo 37, Literal c) y con el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, Artículo 47, Numeral 2), Literal a), estas modificaciones a los Estatutos fueron sometidos y aprobados por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa No. 0245/07 de fecha 22 de octubre del 2007 y circular No. 0329/08 de fecha 29 de agosto del 2008.

1.2) Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (en adelante Reglamento del Consejo)

El Reglamento del Consejo fue aprobado por estos en su sesión del 13 de marzo del 2007, y ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de marzo del 2007. Una posterior modificación fue ratificada por la Asamblea General celebrada el 13 de noviembre del 2007. Este tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento, la regulación de los derechos y deberes de sus miembros, y otra serie de materias, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia y transparencia posible. Es importante destacar que una parte sustancial de las Medidas y Recomendaciones de gobierno adoptadas por la Sociedad han sido recogidas en este Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar:

- i.** Que el equipo de gestión de la Sociedad persigue la creación de valor para los accionistas
- ii.** Que este equipo de gestión se encuentra bajo su efectiva supervisión
- iii.** Que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles
- iv.** Que ningún accionista recibe un trato de privilegio frente a los demás
- v.** Que la transparencia es la base de la regulación del régimen, organización y funcionamiento de las Asambleas Generales de Accionistas
- vi.** Concretar las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de las Asambleas Generales



- vii. Sistematizar el proceso de preparación y desarrollo de la Asamblea General, en la certeza de que todo ello redundará en beneficio de los accionistas, constituyéndose este documento en la referencia obligada para su informada participación en las Asambleas Generales de Accionistas.

1.3) Normas Internas de Conducta

La Sociedad cuenta con la "Política de Conducta y Responsabilidad de Negocios", propuesta por el Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento del Consejo de Administración y aprobada por el propio Consejo, las cuales contienen los principios fundamentales que guían el comportamiento de la Sociedad y sus miembros en todas y cada una de las actividades y gestiones de negocios que realizan.

Esta política (PP-1BANC-004) fue debidamente revisada y actualizada en el primer trimestre del 2008.

Estas normas tratan de varios tipos de Conducta y Responsabilidad en los Negocios e incluyen: conflicto de intereses, pagos indebidos, agasajos y regalos de negocios, uso y protección de los bienes de la Compañía, informes de gastos, control de registros o archivos, confidencialidad y abuso de información privilegiada.

Las Normas de Conducta exigen a los empleados certificar anualmente que han leído y comprendido las mismas y a reportar al Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento del Consejo, vía el departamento de Cumplimiento Institucional, cualquier excepción o situación contraria o que pudiera representar un conflicto de interés.

Asimismo, las Normas de Conducta exigen a los empleados reportar al Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento, vía el departamento de Cumplimiento Institucional, los regalos que reciben de clientes y/o suplidores.

Los informes recibidos de los empleados correspondientes al año 2008 fueron debidamente enviados y evaluados. Los mismos serán presentados al Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento antes del 30 Abril en cumplimiento con la política PP-1BANC-004.

Ninguna excepción o situación reportada durante el año 2008 se consideró significativa en el sentido de que pudiera afectar la ética de negocios de la Sociedad.



II. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

II.1) *Capital Social*

El capital suscrito y pagado de Banco León al 31 de diciembre del 2008 es de RD\$ 1,951,149,132.20 dividido en 27,174,779 acciones comunes de RD\$ 71.80 cada una, de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto. El capital social autorizado asciende a RD\$ 3,200,000,000 representado por 44,568,245 acciones ordinarias.

El número de accionistas de Banco León asciende a 397, con el siguiente desglose:

Propiedad	Numero de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor al 1%	387	7.00%
Entre 1% y 5%	6	14.45%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	4	78.55%
TOTAL	397	100.00%

II.2) *Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes*

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo del 2004, al 31 de diciembre de 2008, y sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% del capital de acuerdo al Reglamento	Número de accionistas	% del capital controlado
Vinculantes	= ó > a 3%	1	4.00%
Influyentes	= ó > a 10%	1	13.79%
Controlantes	= ó > a 20%	3	64.8%
	TOTAL	5	82.55%



Detalle de los titulares directos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de Banco León a la fecha de cierre del ejercicio.

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	% Total sobre el capital pagado
Inversiones Futy, S. A.	9,500,619	34.96%
Saman Gordo, S. A.	4,721,558	17.37%
Tenedora Geométrica, S. A.	3,747,451	13.79%
Inversiones Fala, S. A.	3,375,793	12.42%
Gufito, S. A.	1,086,340	4.00%
TOTAL	22,431,761	82.55%

II.3) Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2008

a) Capitalización de los resultados del ejercicio 2007.

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 26 de marzo del 2008 se acordó capitalizar en acciones los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2007 por RD\$ 307,495,131.6 millones divididos en 4,282,662 acciones comunes de RD\$71.80 pesos cada una.

b) Aumento de capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de marzo del 2008 fue modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales fijando el Capital Social en la suma de RD\$3,200,000,000 pesos dividido en 44,568,245 acciones comunes y nominativas de RD\$71.80 pesos cada una.



II.4) Participación en el Capital -Miembros del Consejo 2008

Según los datos en poder de la compañía, al 31 de diciembre del 2008, el número total de las acciones de la Sociedad de las que los actuales Directores son propietarios, a título individual, directa o indirectamente, o representan, asciende a 23,336,400 acciones, que suponen el 85.88 % del capital pagado de la Sociedad, según el siguiente detalle:

Nombre del Director	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	Accionista que Representa	% total capital pagado
Fernando A. León A. ¹	149,241	3,375,793	Inversiones Fala, S. A.	30.35%
		4,721,558	Saman Gordo, S. A.	
C. Guillermo León A.	5,085	3,747,451	Tenedora Geométrica, S.A.	48.77%
		9,500,619	Inversiones Futy, S. A.	
José A. León A.	5,085	1,086,340	Gufito, S.A.	4.02%
Abel Wachsmann F.	5,085	249,688	Tama, S. A.	0.94%
Ramón M. Camacho	5,085	141,371	Inversiones Percam, S. A.	0.54%
Fernando A. León Herbert	5,085	122,177	Married Commercial Inc.	0.47%
Franklin León Herbert	59,384	--	--	0.22%
Carlos Guillermo León N.	18,658	--	--	0.07%
Ramón A. Franco Thomen	5,085	--	--	0.02%
Nicandro A. De Jesús Luna	5,085	--	--	0.02%
Excélsido A. Félix Mustafá	128,525	--	--	0.47%

II.5) Detalle de miembros del Consejo que posean derechos sobre Acciones de la Sociedad:

Al cierre del presente informe, no está vigente ningún programa de opciones sobre acciones de la Sociedad, ni a favor de los Directores ni de los empleados.

¹ El Sr. Fernando León A. Presentó su renuncia a la posición de Presidente del Consejo de Administración del Banco con efectividad al 31 de agosto del 2008. El Sr. Abel Wachsmann, Vicepresidente del Consejo, asumió interinamente las funciones de conformidad con lo estipulado en el Art. 45 de los Estatutos Sociales del Banco.



II.6) Relaciones de índole familiar entre los Titulares de participaciones vinculantes, influyentes y controlantes:

Por lo que respecta a las relaciones de índole familiar, las más significativas son las siguientes:

1. El Sr. **Fernando A. León A (*1)** , Presidente del Consejo de Administración hasta el 31 de agosto del 2008. Tiene relación de parentesco en primer grado de consanguinidad con los señores Franklin León Herbert y Fernando A. León Herbert; en segundo grado de consanguinidad con los señores C. Guillermo León A. y José A. León A., y en tercer grado de consanguinidad con el Sr. Carlos Guillermo León N., todos accionistas y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. El Sr. **Carlos Guillermo León N.**, Presidente del Grupo Financiero León, accionista y miembro interno del Consejo, tiene relación de parentesco en primer grado de consanguinidad con el Sr. C. Guillermo León A., en tercer grado de consanguinidad con los señores Fernando A. León A. (Presidente del Consejo) y José A. León A., y en cuarto grado de consanguinidad, con los señores Franklin León Herbert y Fernando León Herbert, todos accionistas y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

II.7) Existencia de Pactos entre Accionistas

Banco León no ha recibido ninguna notificación de la existencia de pactos entre sus accionistas que tengan por objeto su participación accionaria en la misma o el ejercicio de los derechos políticos o económicos derivados de dicha participación o que, de cualquier otra forma, se refiera a sus intereses como accionistas de la Sociedad.

II.8) Información sobre Autocartera

Al 31 de diciembre del 2008, la Sociedad no tenía acciones propias en Tesorería.

II.9) Restricciones al ejercicio del Derecho de voto y a la adquisición ó transmisión de acciones del Capital Social

No existe ni en los Estatutos de la Sociedad ni en ninguna otra norma de carácter interno ninguna limitación a los derechos de voto, ni al derecho de asistencia a la Asamblea General de Accionistas. La transmisión de acciones está regulada en el Artículo 13) de los Estatutos en el que se establece la limitación de vender acciones a favor de personas que no sean accionistas de la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes en venta a los demás accionistas de la Sociedad y sujeto a las restricciones y autorizaciones establecidas por la Autoridad Monetaria.



III. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

Banco Múltiple León cuenta con las siguientes empresas de apoyo y de servicios conexos:

- Valores León, S. A.
- Recaudadora de Valores Tropical (RVT)
- Compañía Nacional de Seguridad (CONASE)
- Tarjeta Naranja Dominicana, S. A.

La Alta Gerencia ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad y de su grupo de sociedades. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

La Sociedad mantiene, asimismo, otras participaciones estratégicas, entre las que se destacan:

Empresa	Valor de la Inversión	Porcentaje de Participación
CMP, S. A.	44,904,907	53.69%
Procecard, S. A.	6,874,842	8.00%
Cevaldom	3,960,000	5.00%

- Los principales ejecutivos que conforman la Alta Gerencia son:

Nombre del Ejecutivo	Cargo
Carlos Guillermo León N.	Presidente Grupo Financiero León (en formación)
Manuel Peña-Morros	Presidente Banco Múltiple León
Brian Paniagua	Vicepresidente Negocios Personales
Fernando Marranzini	Vicepresidente Negocios Corporativos
Daniel Troccoli	Vicepresidente Riesgos y Cumplimiento Institucional
Vildania Núñez	Vicepresidente Operaciones
Humberto Sangiovanni	Vicepresidente Finanzas Corporativas
José Enrique Sanoja R.	Vicepresidente Relaciones Corporativas y Mercadeo
Jorge Victoria	Vicepresidente Auditoría
Leandra Monsanto	Vicepresidente Administrativa
Simón Genao	2do Vicepresidente de Sistemas de Información
Francis Encarnación	2do. Vicepresidente Arquitectura Tecnológica
Ariel Moisés	2do. Vicepresidente Seguridad
Rosa Bisonó	2do. Vicepresidente de Recursos Humanos
Rebecca Meléndez	2do Vicepresidente de Desarrollo Comercial

IV. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Banco León y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

IV.1) Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Los Estatutos Sociales son fiel reflejo de la regulación contenida en la Ley, sin que existan mayorías reforzadas o quórum distintos a los previstos en ésta.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge un amplio catálogo tanto de derechos como de obligaciones y deberes de los Directores, con especial detalle en lo que al contenido de los deberes de diligencia y lealtad se refiere, como pilares angulares en los que se ha de sustentar la actuación de cada Director.

Dicho Reglamento establece como política del Consejo de Administración la delegación de la gestión ordinaria de la Sociedad en la Presidencia del Banco, concentrando su actividad en la función general de supervisión y control, estableciendo a estos efectos un catálogo de materias que el Consejo se reserva, principalmente:

- i.** Aprobar las estrategias generales, los presupuestos y objetivos anuales, así como controlar la gestión
- ii.** Nombrar, destituir y evaluar a los miembros de la Alta Gerencia
- iii.** Identificar los principales riesgos y supervisar los sistemas de control interno
- iv.** Determinar las políticas generales de información y comunicación, en particular con los accionistas y los mercados
- v.** Proponer la política en materia de autocartera

Asimismo, el Consejo de Administración presta especial atención a las situaciones de conflicto de interés, analizándolas y autorizando directamente las transacciones vinculadas con accionistas significativos, Directores y partes a ellos vinculadas así como las operaciones *intragrupa*.

IV.2) Composición del Consejo de Administración

En los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración se establece que la Sociedad contará con un número mínimo de siete (7)



directores y un máximo de once (11). El Artículo 45) de los Estatutos recoge la facultad del Consejo de Administración de cubrir las vacantes existentes mediante el sistema de cooptación.

Al 31 de diciembre del 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con diez (10) Consejeros, número que se considera adecuado y conveniente para la correcta realización de las actividades del órgano de administración.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo de Administración se establece que el Consejo estará conformado por distintas categorías de miembros:

- i. Los que estén vinculados, profesionalmente y, de modo estable y retribuido, a la Sociedad (Directores Internos)
- ii. Los que su vinculación con la Sociedad, sus accionistas, Directores y miembros de la Alta Gerencia se circunscriba a la condición de miembro del Consejo (Directores Externos Independientes), y
- iii. Los que su pertenencia al Consejo se derive de la participación patrimonial en el capital de la Sociedad de un accionista (Directores Externos No Independientes).

Por lo que se refiere al carácter de los Directores, la composición del Consejo de Administración de Banco León es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Directores Externos (Independientes y no Independientes) sobre los Directores Internos.

Para dar cumplimiento al Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria, el cual establece una proporción mínima de un (1) miembro externo independiente por cada cuatro (4) miembros, y un máximo un (1) miembro interno, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre del 2007 aprobó la sustitución del Sr. *Manuel Peña-Morros*, Presidente del Banco y miembro interno del Consejo, por el Sr. *Excélsido A. Féliz Mustafá*, en calidad de miembro externo independiente.

El proceso de selección y nombramiento del Sr. Féliz Mustafá fue realizado en cumplimiento con los requisitos para el nombramiento de directores externos independientes establecidos tanto en los Estatutos Sociales de la Sociedad y su Reglamento Interno del Consejo, como en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.



Al 31 de diciembre del 2008, el Consejo estaba compuesto por los siguientes miembros:

Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
Abel Wachsmann F.	Vocal y Vicepresidente Consejo Administración	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
Ramón A. Franco Thomen	Vocal y Secretario	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
Ramón M. Camacho	Vocal y Tesorero	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
José A. León A.	Vocal	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
C. Guillermo León A.	Vocal	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
Franklin León Herbert	Vocal	Externo no independiente	5/8/2003	8/3/2006
Fernando León Herbert	Vocal	Externo no Independiente	5/8/2003	8/3/2006
Carlos Guillermo León N.	Vocal	Interno	5/8/2003	8/3/2006
Nicandro Agustín De Jesús Luna	Vocal	Externo Independiente	8/3/2006	8/3/2006
Excelsido A. Félix Mustafá	Vocal	Externo Independiente	13/11/2007	13/11/2007

Los Directores Externos Independientes son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial, con verdadera independencia económica de la Sociedad, y sin vinculación con los accionistas significativos ni con el equipo directivo de la Sociedad. Los perfiles profesionales de los mismos son los siguientes:

Nicandro Agustín De Jesús: Contador Público Autorizado, graduado de la "Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo", 1968. Posee más de 36 años de experiencia en actividades de auditoría, sirviendo a una amplia variedad de clientes dedicados a los negocios de seguros, instituciones financieras, manufactureras y organizaciones sin fines de lucro. Adicionalmente, ha servido de soporte permanente a los principales grupos financieros e industriales del país en áreas como impuestos, apoyo y consultas sobre fusiones, adquisiciones de negocios, valuación de negocios, etc.

Fue admitido como Socio de la firma de auditores internacionales Coopers & Lybrand en 1982, y de PricewaterhouseCoopers en 1999 hasta el 2003, fecha a partir de la cual permanece como socio retirado.



Además, ha sido profesor en la Universidad APEC por un período de 20 años en el área de auditoría.

Excelsido A. Féliz Mustafá: Ingeniero Industrial, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en el año 1972, posee una vasta experiencia de más de 27 años en el ámbito empresarial, habiendo ocupado varias posiciones de importancia en la empresa E. León Jimenes, C. x A.

En adición a sus estudios y experiencia, durante el transcurso de su carrera, el Sr. Féliz ha recibido entrenamiento en administración empresarial a través de la realización de numerosos programas especializados, tanto nacionales como internacionales, incluyendo en el 1999 un programa de manejo de recursos críticos de la Escuela de Graduados Darden de la Universidad de Virginia en los EEUU.

Retirado desde el año 2001, en adición a sus actuales funciones como miembro externo independiente del Consejo de Directores de Banco León, se dedica a actividades privadas y ocupa el puesto de Presidente del Comité Gestor de la Asociación Católica de Empresarios de Santiago.

Por lo antes expuesto , la calificación de los Directores y la composición del Consejo de Administración se corresponden con la distribución prevista en el Reglamento del Consejo.

Los siguientes Directores de la Sociedad forman también parte del Consejo de Administración de otras entidades de apoyo y servicios conexos:

Nombre del Director	Denominación social de la subsidiaria	Cargo
Ramón M. Camacho	Valores León, S. A.	Vicepresidente
Ramón A. Franco Thomen	Valores León, S. A.	Secretario
Carlos Guillermo León N.	Valores León, S. A.	Presidente
	Tarjeta Naranja Dominicana, S. A.	Presidente
Fernando A. León Herbert	Valores León, S. A.	Vocal

Por último, existen determinados Directores de Banco León que ocupan asimismo posiciones o cargos en otras Sociedades:



Nombre del Director	Denominación social de la entidad externa	Posición o cargo que ocupa en el Consejo
<i>Abel Wachsmann F.</i>	Bienes Raíces Profesional, S. A. Tama, S. A. E. León Jimenes, C. x A. Cervecería Bohemia, S. A. Cervecería Nacional Dominicana, C. x A. La Aurora, C. x A. Empresas León Jimenes, S. A. Henla, S. A. La Lometa, S. A.	Presidente Presidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Tesorero Presidente
<i>Ramón M. Camacho</i>	Bienes Raíces Profesional, S. A. E. León Jimenes, C. x A. Cervecería Nacional Dominicana, C. x A. Inversiones Percam, S. A. Henla, S. A. Editorial Padilla, S. A.	Vicepresidente Vocal Vocal Presidente Vocal Secretario
<i>Ramón A. Franco Thomen</i>	Cervecería Nacional Dominicana, C. x A. E. León Jimenes, C. x A. Cervecería Bohemia, S. A. La Aurora, C. x A. Empresas León Jimenes, S. A. Henla, S. A.	Secretario Secretario Secretario Secretario Secretario Secretario
<i>C. Guillermo León Asensio</i>	E. León Jimenes, C. x A. Cervecería Nacional Dominicana, C. x A. Cervecería Bohemia, S. A. La Aurora, C. x A. Empresas León Jimenes, S. A. Perceval Wolf Finance, S. A. Tenedora Geométrica, S. A. Inversiones Futy, S. A. Centro Cultural León Jimenes	Vocal Vocal Vocal Vocal Vocal Presidente Presidente Presidente Miembro
<i>José A. León A..</i>	Gufito, S. A. Inmobiliaria Pemali, S. A. E. León Jimenes, C. x A. Empresas León Jimenes, S. A. Cervecería Nacional Dominicana, C. x A. La Aurora, C. x A. Editorial Padilla, S. A. Cervecería Bohemia, S. A. Centro Cultural León Jimenes	Presidente Presidente Presidente Ejecutivo Presidente Vicepresidente Vocal Vicepresidente Vocal Miembro
<i>Franklin León Herbert</i>	Muester, S. A. Inversiones Betania, S. A. E. León Jimenes, C. x A. Cervecería Nacional Dominicana, C. x A.	Presidente Presidente Vocal Vocal



Nombre del Director	Denominación social de la entidad externa	Posición o cargo que ocupa en el Consejo
	Agroindustria León Jimenes, S. A.	Vocal
	Cervecería Bohemia, S. A.	Vocal
	Fundación Eduardo León Jimenes, S. A.	Vocal
	Compañía Dominicana de Satélites, S. A. (Codosat)	Presidente
	Centro Cultural León Jimenes	Miembro
<i>Fernando A. León Herbert</i>	Married Commercial, Inc.	Presidente
	Editorial Padilla, S. A.	Vicepresidente Ejecutivo
<i>Carlos Guillermo León Nouel</i>	Camaleri Investment, Inc.	Presidente / Tesorero
	C A Tenedora Coqui, C. x A.	Presidente
	CMP, S. A.	Vocal
	Titularizadora Dominicana, S. A.	Presidente
	AFP Siembra	Vocal
	C.A. Tenedora Borinquen	Presidente / Tesorero

IV.3) Requisitos y Procedimientos de Elección de Consejeros

Además de las incompatibilidades que se establecen en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de Directores, como son calificación, prestigio profesional, experiencia y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Director, se establece en concreto el siguiente:

- a. Calificación, prestigio profesional, experiencia y honorabilidad probada
- b. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- c. No pertenecer simultáneamente a más de cinco (5) Consejos, no computándose, a estos efectos los eventuales Consejos de las distintas entidades de apoyo y servicios conexos que el Banco pudiera tener, los Consejos de las empresas de la entidad accionista a la que represente el Director, o los Órganos de Administración de aquellas sociedades en las que la participación patrimonial, personal o familiar del Director, le concede derecho a formar parte de los mismos, así como los de entidades de carácter filantrópico.
- d. No podrán ostentar la condición de miembros del Consejo quienes, por sí o por persona interpuesta desempeñen cargos en entidades que sean deudores del Banco por facilidades crediticias, incluyendo riesgos de firma, superiores al diez por ciento (10%) del total de activos del Banco, o depositantes con saldos superiores al diez por ciento (10%) del pasivo total del Banco o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, sean representantes de dichas entidades o estén vinculados a ellas, siempre que



esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad. Se exceptúan las entidades financieras en su condición de proveedores de servicios financieros a la Sociedad.

- e. No podrán ser Directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, los funcionarios públicos que presten sus servicios en entidades públicas cuyas funciones estén directamente vinculadas al sector económico en el que opera la Sociedad ni las personas que tengan un pleito pendiente con la Sociedad en calidad de demandantes o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por la Sociedad o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.
- f. No estar incurso, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de Directores, sea formal y transparente. En esta dirección a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, ampliamente detallados en el Reglamento del Consejo:

- La Sociedad, en línea con lo propuesto por la OECD en sus Principios de Gobierno Corporativo de 2004, le asigna al Consejo un *papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas desempeñen un papel activo en el nombramiento y la elección de los Directores, asignándole la responsabilidad especial de garantizar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten* y asimismo le reconoce al Consejo un *papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo*.
- En este sentido, exclusivamente los accionistas tienen derecho a presentar candidatos a miembros del Consejo, bien directamente ante la Asamblea General de Accionistas, bien preferiblemente a través del Consejo, de tal forma que se coordine entre los accionistas y la Sociedad, el proceso de identificar los perfiles más necesarios y adecuados en cada momento y para cada categoría de Director y se facilite el proceso de verificación, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, de los requisitos necesarios para ser Director recogidos en la Ley y en el presente Reglamento.
- El nombramiento de Directores en Banco León se somete, como regla general, a la decisión de la Asamblea General. Sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la última Asamblea General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Estatutos, a su nombramiento por cooptación, el cual debe ser ratificado por la primera Asamblea General que posteriormente se celebre.



- Adicionalmente, los Directores son elegidos por períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. En el caso de los Directores Externos Independientes su reelección se limita a tres (3) períodos de tres (3) años o el plazo original que señale el Estatuto, con un límite en la actualidad de pertenencia al Consejo de nueve (9) años.
- El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Director Externo Independiente.
- Ni los accionistas ni el Consejo podrán designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Director Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto los accionistas, el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con los altos ejecutivos, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Directores Externos Independientes sean profesionales de prestigio y tengan una verdadera independencia económica respecto a la Sociedad.

Por último, y respetando que la Asamblea General de Accionistas puede remover en cualquier momento a los Directores, en el Reglamento del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Director de presentar su dimisión ya sea de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 25) del Reglamento del Consejo:

1. Los Directores cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
2. Los Directores deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, y cuando hayan sido gravemente amonestados por haber infringido sus obligaciones (asistencia, dedicación, rendimiento, conducta, confidencialidad, etc.)
3. Los Directores Internos deberán presentar su dimisión cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Director.



4. El Director deberá presentar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente el funcionamiento del mismo, al crédito o reputación de la compañía o poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
5. En el caso de un Director Externo No Independiente, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la Sociedad o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.
6. En el caso de un Director Externo Independiente, cuando se produzca una modificación en las condiciones o cualidades del Director que puedan desvirtuar su carácter de independiente.
7. El Director deberá poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo por actividades distintas a las de la Sociedad o sea responsable de falta grave o muy grave por resolución firme de cualquier autoridad supervisora, que afecten a la reputación de la Sociedad.

Las dimisiones propuestas por los Directores al Consejo, serán objeto de valoración por parte de éste, quien, con la asistencia del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, podrá aceptarlas o no.

Los Directores afectados por propuestas de nombramiento, reelección, dimisión o cese deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Las votaciones serán secretas.

Con carácter general, en el caso de que el Director no atendiera el requerimiento del Consejo, éste formulará a la Asamblea General de Accionistas la correspondiente propuesta de cese.

IV.4) Comités del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento, el Consejo, para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, ha constituido en su seno el Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento, el Comité de Riesgos y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo, y compuestos en su mayoría de Directores Externos.

En la actualidad, los Comités del Consejo de Banco León constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia.

Todos los Comités deben mantener informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.



IV.4.1) Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento

El Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento supervisa de manera directa la gestión de las áreas de Auditoría y de Cumplimiento Institucional.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento, se encuentran reguladas detalladamente en el Artículo 43) del Reglamento del Consejo.

Sus miembros son los siguientes:

Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Nicandro Agustín De Jesús	Presidente	Externo Independiente
Abel Wachsmann F.	Miembro	Externo No Independiente
Ramón Camacho	Miembro	Externo No Independiente
Ramón A. Franco Thomen	Miembro	Externo No Independiente

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Nombre del Invitado	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Carlos Guillermo León N.	Invitado en calidad de Presidente del Grupo	Interno
Manuel Peña-Morros Navarro	Invitado en calidad de Presidente del Banco	N/A
Jorge Victoria	Secretario / Invitado en calidad de VP Auditoría	N/A
Daniel Troccoli	Invitado en calidad de VP de Riesgos y Cumplimiento	N/A

Durante el año 2008 este comité celebró doce (12) reuniones.



IV.4.2) Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos supervisa de manera directa la gestión del área de Riesgos. Esta supervisión directa garantiza una independencia en la gestión de los controles de riesgos que incluyen Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Riesgos de Mercado y Liquidez.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en el Artículo 44) del Reglamento del Consejo.

Sus miembros son los siguientes:

Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Abel Wachsmann F.	Presidente	Externo No Independiente
Ramón M. Camacho	Miembro	Externo No Independiente
Nicandro Agustín De Jesús	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Riesgos cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Nombre del Invitado	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Carlos Guillermo León N.	Invitado en calidad de Presidente del Grupo	Interno
Manuel Peña-Morros Navarro	Invitado en calidad de Presidente del Banco	N/A
Daniel Troccoli	Secretario / Invitado en calidad de VP Riesgos y Cumplimiento	N/A

Durante el año 2008 este comité celebró ocho (8) reuniones.



IV.4.3) Comité de Nombramientos y Retribuciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas, entre otras, las funciones de informar sobre los candidatos a miembro del Consejo y su cumplimiento con los requisitos estipulados, proponer un sistema de retribuciones para los directores y los miembros de la alta gerencia, informar sobre los nombramientos y ceses de la alta gerencia.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Artículo 45) del Reglamento del Consejo.

Sus miembros son los siguientes:

Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Nicandro Agustín De Jesús	Presidente	Externo Independiente
Abel Wachsmann F.	Vicepresidente	Externo No Independiente
Ramón Camacho	Miembro	Externo No Independiente
Excélsido A. Félix Mustafá	Miembro	Externo Independiente

Adicionalmente, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

Nombre del Director	Cargo que ocupa	Categoría de Director
Carlos Guillermo León N.	Invitado en calidad de Presidente del Grupo	Interno
Manuel Peña-Morros	Invitado en calidad de Presidente del Banco	N/A
Stella León N.	Invitada en calidad de Experta en Recursos Humanos	N/A
Rosa Bisonó	Secretaria / Invitada en calidad de 2VP de Recursos Humanos	N/A

Durante el año 2008 este comité celebró cuatro (4) reuniones.



IV.5) Actividad durante el ejercicio

Para el ejercicio de sus competencias indelegables, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2008 trece (13) sesiones.

En cada una de las sesiones se realiza un seguimiento de la evolución de los negocios y la situación económico - financiera de la Sociedad, así como de los asuntos tratados y actuaciones de los Comités del Consejo.

Durante el ejercicio del año 2008 el Consejo trató con carácter específico los principales aspectos relacionados con la estrategia de desarrollo futuro, planes de Negocios y crecimiento, análisis del entorno de mercado y sectoriales. Para todos los asuntos a tratar se cuenta con amplia información, facilitada con suficiente antelación.

La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 50 horas anuales, que se elevan a 77 horas si se incluye la correspondiente a los Comités. El índice de asistencia personal a las sesiones del Consejo y sus Comités supera el 86%.



V. REMUNERACIONES

V.1) Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la competencia reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar la remuneración de los Directores. De acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo, corresponde a la Asamblea el conocimiento y aprobación tanto de la Política de Retribución de los Directores como la asignación concreta a cada uno de ellos, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

La Política de Retribución vigente de los Directores de Banco León, aprobada por la Asamblea, consiste en los siguientes conceptos retributivos:

- i. *Diets por asistencia a las sesiones del Consejo* → RD\$ 21,000 por asistencia, tanto a los miembros del Consejo como a los miembros externos de los Comités que no son miembros del Consejo.
- ii. *Una participación en beneficios de la Sociedad* → En el año 2008, fueron repartidos beneficios en acciones a los miembros del Consejo por **RD\$2,767,437.66** correspondientes a los beneficios del 2007 y en cumplimiento con la política de Compensación interna.

Estos conceptos retributivos, son compatibles con los percibidos de la pertenencia a otros Consejos del Grupo Financiero León y, en el caso de los Directores Internos, con las percepciones salariales que reciben por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Durante el ejercicio del año 2008 los Directores de la Sociedad han devengado una remuneración total de **RD\$ 2,658,000.00** correspondiente al pago de dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y de los Comités.

V.2) Remuneración de los Auditores Externos

Durante el ejercicio del año 2008 la Sociedad ha pagado por todos los conceptos la cantidad de **RD\$ 28,947,097** a PriceWaterhouseCoopers (PWC), en su calidad de auditor externo.

De esta cantidad, 57% corresponde a la prestación de servicios de auditoría contratados con la firma, y 43% a otros servicios distintos de la auditoría.

Según información facilitada por el auditor, la cantidad pagada por Banco Múltiple León no representa más del 10% de las ventas totales de la firma auditora en la República Dominicana.



VI. OPERACIONES VINCULADAS

La Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas recogidas y detalladas en el Reglamento del Consejo, de forma que éste, con carácter general, se reserva el conocimiento y aprobación de las operaciones vinculadas, siempre previo informe del Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento en el que se analice y valore la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato entre accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

La compañía distingue dos tipos de operaciones vinculadas, dependiendo de los sujetos que intervengan en su realización:

VI.1) Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, administradores y directivos:

Al cierre del 31 de diciembre del 2008, ningún accionista con participación igual o mayor al 3% mantenía deuda con la Sociedad.

Créditos a miembros del Consejo de Administración:

Nombre del Director	Saldo al 31.12.2008	Cobertura garantía	Tipo de garantía
Abel Wachsmann F.	9,400,691.48	100%	Hipotecaria
Fernando A. León Herbert	17,673,663.54	100%	Hipotecaria
TOTAL	RD\$ 27,074,355.03		

Créditos a miembros del Consejo de Administración a través de sociedades bajo su control:

Nombre del Director	Nombre de la Sociedad	Saldo al 31.12.2007	Garantía
Franklin León Herbert	Compañía Dominicana de Satélites, S. A.	RD\$ 4,150,000.00 *	Sin garantía

* Incluye disponible de línea de crédito de RD\$4.0 millones.

Es importante señalar que el Reglamento del Consejo establece que cuando se trate de operaciones vinculadas entre Directores o partes a éstos vinculadas, los Directores directa o indirectamente interesados tienen la obligación de abstenerse en las deliberaciones de dichos asuntos y en la aprobación de la operación de que se trate. La aprobación de este tipo de operaciones por el Consejo también deberá contar con un informe previo favorable del Comité de Riesgos y respetar la igualdad de trato y las condiciones de mercado.



Por otro lado, las autoridades monetarias autorizaron al Banco Múltiple León a la emisión de Deuda Subordinada en coherencia con su Plan de Negocios y con la estrategia de adecuación patrimonial.

Deuda Subordinada adquirida por accionistas vinculantes, influyentes y controlantes:

Nombre del Accionista	Valor al 31.12.2008	Tipo de Oferta
Tenedora Geométrica, S. A.	62,972,822	Privada
	6,000,000	Pública
TOTAL	RD\$ 68,972,822	

Deuda Subordinada adquirida por miembros del Consejo de Directores a través de sociedades bajo su control:

Nombre del Director	Nombre de la Sociedad	Valor al 31.12.2008	Tipo de Oferta
C. Guillermo León Asensio	Tenedora Geométrica, S. A.	62,972,822	Privada
		6,000,000	Pública
Carlos Guillermo León N.	Camaleri Investment, Inc.	86,382,590	Privada
Fernando A. León Asensio *	Editorial Padilla, S. A.	105,774,600	Privada
TOTAL		RD\$ 261,130,012	

**En calidad de Presidente del Consejo de Administración de Editorial Padilla.*

Asimismo, con el objetivo de reducir la cantidad de activos fijos inmobiliarios propiedad de la Sociedad, las autoridades monetarias autorizaron al Banco Múltiple León un programa de Venta y Alquiler de Inmuebles correspondientes a Sucursales.

Inmuebles comprados por accionistas vinculantes, influyentes y controlantes:

Ningún accionista vinculante, influyente o controlante participó en el programa de Venta y Alquiler de Sucursales.

Inmuebles comprados por miembros del Consejo de Administración:

Nombre del Director	Monto de la Operación de Compra/Venta	Monto de la Operación de Alquiler (año 2008)	Plazo del Contrato
Nicandro Agustín De Jesús	6,100,000	1,256,638.63	5 años



VI.2) Operaciones significativas realizadas entre Banco León y sus entidades de apoyo y servicios conexos

Las operaciones entre la Sociedad y sus entidades de apoyo y servicios conexos y de éstas entre sí son objeto de expreso conocimiento, valoración y aprobación por el Consejo.

Adicionalmente, de acuerdo con la estructura organizativa del Banco León y con sus políticas de coordinación, hay que destacar que, entre otras, la política financiera y, en algunos casos, la propia gestión financiera de las entidades de apoyo y servicios conexos por Banco León se encuentra centralizada en el propio Banco León. De acuerdo con esto, muchas de las operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del grupo son de carácter financiero, para cubrir sus necesidades de fondos y de cobertura de tipos de interés, etc., que quedan perfectamente reflejadas en los estados financieros auditados de la Sociedad que se incluyen en la Memoria Anual.

De acuerdo con esto, tal y como se recoge en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2008, ninguna de las empresas de apoyo y de servicios conexos de Banco Múltiple León mantenía saldos por conceptos de préstamos u otras operaciones, salvo las reportadas en el cuadro a continuación.

Deuda Subordinada adquirida por entidades de apoyo y servicios conexos:

Nombre de la empresa	Valor al 31.12.2008	Tipo de Oferta
Recaudadora de Valores Tropical (RVT)	5,000,000	Pública
Compañía Nacional de Seguridad (Conase)	6,000,000	Pública
Valores León, S. A.	3,000,000	Pública
	17,629,100	Privada
TOTAL	RD\$ 31,629,100	

Inversiones en Acciones:

Nombre de la empresa	Valor al 31.12.2008	% part
Tarjeta Naranja Dominicana	134,045,600	50%
Agente de Cambio León *1	432,200	20%
Valores León, S. A.	2,113,440	2.43%
TOTAL	RD\$136,591,240	

*1- La Empresa Agente de Cambio León es una Empresa en disolución.



Cabe destacar que el Banco comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral. De conformidad con los compromisos de transparencia adquiridos por la Sociedad, tanto las operaciones realizadas por la Sociedad con sus accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, Directores, ejecutivos y personas vinculadas a ellos como las operaciones *intragruppo* serán informadas, en su momento, a la Asamblea General de Accionistas y al mercado bajo la modalidad de "hechos relevantes".



VII. SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

El control de los diversos riesgos que pueden afectar el buen desarrollo de la actividad de la Sociedad es una función básica en un negocio financiero como el de Banco León. No existe mejor herramienta para controlar los riesgos que la de anticiparse a ellos a través de la identificación, prevención y gestión de los mismos. Esta función resulta fundamental para garantizar la confianza de los depositantes y clientes en general y obtener la rentabilidad esperada por los accionistas.

Por este motivo, como parte de la función general de supervisión del Consejo de Administración, éste se atribuye con carácter indelegable, la misión de identificación de los principales riesgos de la Sociedad, así como la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

Asimismo, el Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento tiene como una de sus responsabilidades básicas la de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control, revisar la designación y sustitución de sus responsables y supervisar el funcionamiento de la auditoría interna de la Sociedad; mientras que el Comité de Riesgos es responsable de efectuar el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido, como reflejo de la tolerancia al riesgo del Banco y de la expectativa de rentabilidad en relación a los riesgos incurridos.

Periódicamente se elabora un mapa de riesgos que tiene por objeto clasificar los distintos riesgos identificados que pueden afectar la actividad de Banco León en función de su probabilidad de ocurrencia y la posible intensidad de su impacto económico. Los riesgos son así priorizados y gestionados, decidiéndose en cada caso la mejor manera de abordar la gestión de los mismos y en qué condiciones.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados, Banco León ha desarrollado una serie de normas y mecanismos que permiten su adecuado monitoreo, y que regulan los aspectos básicos de los sistemas de control.

Las principales normas internas y mecanismos son las siguientes:

- Políticas y procedimientos formales aprobados relativos a los Procesos Críticos del Negocio
- Esquema de autorizaciones de transacciones para el Banco y demás Unidades de Negocio
- Matrices de riesgos
- Identificación y documentación de controles claves en los procesos



- Política de Conducta y Responsabilidad de Negocios
- Elaboración anual y revisión trimestral del Plan de Negocios de la Institución
- Estructuración y revisión mensual del *Balanced Scorecard* de cada área ligado al Plan de Negocios de la Institución
- Seguimiento y Reporte permanente a los niveles de Cumplimiento con los índices regulados y el envío de Reportes al regulador
- Establecimiento de topes internos para índices sensitivos, tales como solvencia, tenencia de activos, encaje legal, posición neta de cambios
- Reuniones mensuales con el Consejo de Directores para conocer el Desempeño del Negocio
- Programas de productividad permanentes de revisión de procesos, generación de volumen de negocios y reducción de gastos fijos.

El Comité de Auditoría, Gobernabilidad y Cumplimiento se reúne todos los años con los responsables de los sistemas de control y áreas afectadas, al objeto de verificar su funcionamiento y adecuación, y dará instrucciones expresas al departamento de auditoría interna para que lleve a cabo procesos de verificación de lo anterior.



VIII. RELACION CON ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS Y MERCADOS

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquélla, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública en general.

La regulación contenida en el Reglamento del Consejo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas, **destacan los siguientes:**

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- La Asamblea General extraordinaria se reunirá cuando así lo estime conveniente el Consejo, o lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un diez por ciento (10%) del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Asamblea.
- Para la Asamblea General Ordinaria Anual los accionistas podrán transmitir al Consejo sus sugerencias sobre temas que entienden podrían o deberían ser incluidos en el Orden del Día de la reunión. El período para la transmisión de sugerencias serán los cuarenta y cinco (45) primeros días de cada ejercicio.
- Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Asamblea y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Asamblea.



- La Sociedad atenderá, dentro de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en la Agenda de la Asamblea General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Asamblea como en el propio acto de celebración de la misma, en cuya Agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Asamblea que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Asamblea o quien el, en cada caso, designe. En caso de que, por imposibilidad de responder con antelación a la celebración de la Asamblea o durante la misma, el derecho de información de los accionistas no haya sido satisfecho, se responderá lo antes posible en días posteriores a la Asamblea.
- Las respuestas a cuestiones significativas que sean facilitadas por la Sociedad a los accionistas con anterioridad a la celebración de la Asamblea General serán publicadas por la Sociedad en su página Web.
- Sobre Los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 35) de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por medio de otra persona, sea accionista o no. La representación conferida es siempre revocable.
- Dada la estructura accionaria de la Sociedad, y la existencia de Directores que a su vez ostentan o representan relevantes participaciones en el capital social, la Sociedad acepta y permite la delegación de voto en miembros del Consejo. No obstante, la Sociedad procura que en el documento que contenga la delegación del voto se incluya: (i) el Orden del Día de la Asamblea, (ii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco, (iii) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, indicando el sentido en que votará el representante en



caso de que no se impartan instrucciones precisas, cuando la representación sea solicitada por el Consejo, un Director o miembro de la Alta Gerencia. Para la Asamblea celebrada el 13 de noviembre del 2007, se puso en práctica esta disposición, incluyendo en las delegaciones de poder los proyectos de resolución de los temas incluidos en el Orden del Día, de manera que el accionista pudiera indicar su intención de voto para cada tema o resolución.

VIII. 1) Datos de asistencia en Asambleas anteriores

En los últimos tres (3) años, se han celebrado tres (4) Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y cinco (5) Extraordinarias con el detalle de asistencia que se indica a continuación:

AÑO 2008:

	13jun-2008	26-mar-2008	26-mar-2008
Tipo de Asamblea	Extraordinaria	Extraordinaria	Ordinaria Anual
Accionistas presentes	21	40	40
Accionistas representados	21	19	19
TOTAL ACCIONISTAS	42	59	59
Acciones presentes	949,030	19,765,540	19,765,540
Acciones representadas	21,116,817	2,583,474	2,583,474
TOTAL ACCIONES	22,065,847	22,349,014	22,349,014
Porcentaje sobre el capital pagado	96.39%	97.63%	97.63%
Acciones representadas por Directores	331,093	0	0
Porcentaje acciones representadas por directores	1.5%	0%	0%

AÑO 2007:

	13-nov-2007	18-jul-2007	27-mar-2007	12-mar-2007
Tipo de Asamblea	Extraordinaria	Ordinaria No Anual	Extraordinaria	Ordinaria Anual
Accionistas presentes	43	29	37	63
Accionistas representados	10	13	7	17
TOTAL ACCIONISTAS	53	42	44	80
Acciones presentes	17,161,479	578,637	19,793,402	19,250,997
Acciones representadas	4,582,086	19,127,782	931,074	1,432,322
TOTAL ACCIONES	21,743,671	19,706,503	20,724,564	20,683,479
Porcentaje sobre el capital pagado	94.98%	86.08%	97.46%	97.27%
Acciones representadas por Directores	4,094,017	19,111,037	921,008	1,059,283
Porcentaje acciones representadas por directores	18.83%	96.98%	4.44%	5.12%



AÑO 2006:

	07-sep-2006	08-mar-2006
Tipo de Asamblea	Extraordinaria	Ordinaria
Accionistas presentes	21	20
Accionistas representados	9	7
TOTAL ACCIONISTAS	30	27
Acciones presentes	9,927,394	4,979,160
Acciones representadas	3,875,623	7,546,253
TOTAL ACCIONES	13,803,017	12,525,413
Porcentaje sobre el capital pagado	89.79%	90.10%
Acciones representadas por Directores	64,543	48,491
Porcentaje acciones representadas por directores s/ Total Acciones Presentes	0.47%	0.39%



VIII.2) Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad, se ha marcado como meta, que el proceso de transmisión de información quede estructurado de tal forma que:

- La información que se transmita sea relevante para los destinatarios
- La información transmitida sea correcta y veraz
- La información se transmita de forma simétrica y equitativa
- La información se transmita en tiempo útil

Para ello, la Sociedad reconoce en el Reglamento del Consejo dos cauces básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas:

Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas: Oficial para Relaciones con Inversores y Accionistas, publicación de las Informaciones Financieras del Banco en su página Web (www.leon.com.do) y diseño de un acceso especial en Web para los accionistas, en donde podrán tener acceso a las diversas informaciones a las que tienen derecho. El Proyecto de página Web para accionistas estará oficialmente disponible a partir del mes de junio 2009.

Oficial para Relaciones con Inversores y Accionistas

Para mantener un contacto permanente y exclusivo con sus accionistas, fue designado un Oficial para Relaciones con Inversores y Accionistas. Este es responsable de facilitar y difundir toda la información relevante para los accionistas, así como atender específicamente las consultas que éstos puedan plantear a la Sociedad.

Página Web de la Sociedad

Estará disponible a partir del segundo semestre del próximo año. La misma ha sido desarrollada para el acceso exclusivo de los accionistas de Banco Múltiple León, S. A., la cual tiene como objeto principal servir de canal para poner a la



disposición de todos los accionistas las principales informaciones sobre gobierno corporativo de la Sociedad, así como para asegurar el cumplimiento con el derecho de los accionistas a la información.

Esta página contiene las siguientes secciones:

- *Inicio:* Resumen del gobierno corporativo de la Sociedad a manera de introducción.
- *Gobierno Corporativo:* Documentos relacionados con Gobierno Corporativo (Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Informes de Gobierno, etc.) y Estructura de Gobierno (composición del Consejo y de los Comités).
- *Derecho a Información:* Documentos relacionados con las últimas Asambleas y las Asambleas a ser celebradas, así como los formatos de delegación de poder a ser utilizados para cada asamblea con los proyectos de resolución. En este espacio se publicarán, en el plazo previo a la celebración de la Asamblea establecido en los Estatutos, los documentos informativos correspondientes a los temas incluidos en el Orden del Día.
- *Información Financiera:* Estados Financieros Auditados y Memoria.
- *Contactos:* Nombres, teléfonos, correos electrónicos y cargos de las personas a contactar para preguntas, inquietudes o consultas sobre la inversión de cada accionista, sobre las delegaciones de poder o sobre gobierno corporativo en general.

[Página en blanco intencionadamente]